

Anuncio

Habiendo sido confeccionada por este Ayuntamiento la ordenanza para girar el reparto del déficit correspondiente al año actual, de conformidad con lo que dispone la instrucción de 11 de Junio de 1930, se hace saber que se expone al público por término de quince días en la Secretaría Municipal para que todo aquel que desee examinarla lo haga durante los días y horas hábiles de oficina.

Salinas de Añana a 20 de Abril de 1934.

El Alcalde.

Quintacio Lourea

